

REGLAMENTO MOOT COURT NACIONAL DE DERECHO DE SEGUROS “HERNÁN FABIO LÓPEZ” - VERSIÓN AÑO 2026 - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

I. INTRODUCCIÓN

La Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Externado de Colombia, la Federación de Aseguradores Colombianos -Fasecolda- y la Asociación Colombiana de Derecho de Seguros – Acolde-se- con la intención de promover el estudio del derecho de seguros y de habilidades prácticas en esta materia, han decidido promover un Moot Court o competencia de juicios simulados relacionado con el derecho de seguros, dirigido a estudiantes de derecho o graduados durante el año (1) inmediatamente anterior a la fecha límite para la presentación de solicitudes de inscripción, y que provengan de las distintas universidades colombianas. La Universidad Externado de Colombia se encargará de realizar las ediciones impares del Moot Court “Hernán Fabio López”, y la Pontificia Universidad Javeriana se encargará de las ediciones pares. En este Moot Court en derecho de seguros se realizará una competencia entre equipos, en la que se evaluarán sus capacidades escritas y verbales, cumpliendo la labor de demandante o demandado, con el fin de debatir sobre un caso ficticio, para lo cual se tendrán en cuenta los conocimientos sustanciales y procesales, así como su estrategia y habilidades prácticas.

El Moot Court “Hernán Fabio López”, como proyecto académico, reconoce la vida y trayectoria académica del profesor de ambas casas de estudio, experto en derecho de seguros y derecho procesal.

II. Disposiciones Generales

Artículo 1. – Los Organizadores: El Departamento de Derecho Privado de la Pontificia Universidad Javeriana, el Departamento de Seguros de la Universidad Externado de Colombia, la Vicepresidencia Jurídica de la Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda- y la Presidencia de la Asociación Colombiana de Derecho de Seguros –Acolde-se- serán los Organizadores del Moot Court de Seguros “Hernán Fabio López” 2026. Los organizadores supervisarán cada etapa del Moot Court, velarán por el cumplimiento de su reglamento y podrán interpretarlo cuando se requiera.

Los Organizadores nombrarán un jurado conformado por tres (3) abogados especialistas en derecho de seguros, con una experiencia superior a diez (10) años en la materia. No podrá pertenecer al Jurado aquella persona que haya apoyado, en cualquier momento, a uno de los equipos, por lo que deberá expresar oportunamente su impedimento a los Organizadores, so pena de recusación que será resuelta por los Organizadores.

Los Organizadores o demás sujetos que hayan participado en el diseño o desarrollo del Moot Court no podrán revelar información que no sea pública; tampoco podrán apoyar de manera alguna a un equipo admitido.

El director del Departamento de Derecho Privado de la Pontificia Universidad Javeriana en su calidad de Organizador del concurso para la versión 2026, no se involucrará de manera directa o indirecta en la conformación de los equipos de esa universidad, función que corresponderá exclusivamente al profesor o profesora designado para tal fin por esa Universidad. El director del Departamento de Seguros de la Universidad Externado de

Colombia, no se involucrará de manera directa o indirecta en la conformación de los equipos de esa universidad, función que corresponderá exclusivamente al profesor o profesora designado para tal fin por esa Universidad.

Artículo 2. – El Jurado: Los tres (3) integrantes del jurado deberán valorar y calificar los memoriales presentados en la fase escrita y el desempeño en las audiencias de la fase oral. El jurado designará un presidente que dirigirá la audiencia, quien velará por el orden en las reuniones y podrá hacer llamados de atención a los miembros de un equipo, antes, durante o después de la audiencia, lo que podrá ser valorado en la calificación.

Artículo 3. – Los Equipos: Los equipos deberán ser inscritos directamente por las universidades colombianas certificadas que avalen su inscripción. Cada universidad podrá inscribir un número máximo de dos (2) equipos, para lo cual se requerirá un trámite de inscripción independiente.

3.1. Conformación de equipos: Cada equipo deberá ser conformado por dos (2) estudiantes de derecho o graduados de una facultad de derecho en el año inmediatamente anterior a la fecha límite para presentar la solicitud de inscripción. El equipo conformado irregularmente será descalificado en cualquier momento del concurso.

3.2. Equipos admitidos: Se considerarán equipos admitidos aquellos que hayan presentado su solicitud de inscripción a través de una universidad que lo avale, la cual deberá ser dirigida al Departamento de Derecho Privado de la Universidad Javeriana, a través de los medios creados para tal fin, y que haya recibido una comunicación por parte de los Organizadores en la que se acredite su condición de equipo admitido. En caso de no contar con el número mínimo de seis (6) equipos admitidos, los Organizadores podrán desistir del concurso, sin lugar a otorgar los premios.

3.3. Equipos clasificados: Se considerarán equipos clasificados aquellos que superen satisfactoriamente la fase escrita, para lo cual recibirán una comunicación por parte de los Organizadores, con lo que clasificarán a la fase oral del Moot Court. En caso de no contar con el número mínimo de cuatro (4) equipos clasificados, los Organizadores podrán desistir del concurso, sin lugar a otorgar los premios.

3.4. Consejeros: Cada equipo podrá contar con máximo dos (2) consejeros que podrán ser profesores, abogados profesionales, entre otros, y quienes podrán entrenar, orientar, instruir, guiar al equipo en las distintas etapas del concurso, pero, en ningún momento, podrán sustituir a uno de los miembros del equipo, ni participar en la elaboración de memoriales o en la etapa oral. El incumplimiento de esta disposición causará la descalificación del respectivo equipo en cualquier momento del concurso. Los consejeros deberán estar vinculados a la facultad de derecho que los acredite.

3.5. Integrantes de un equipo: Los dos (2) integrantes de cada equipo deberán participar de manera activa durante el concurso y deberán respetar las reglas señaladas en este Reglamento. Todos los integrantes del equipo deberán participar en la elaboración de los escritos y en la fase oral del concurso. La inscripción al concurso implicará que todos sus integrantes autorizan el uso de sus datos personales, con el fin de promocionar el concurso en sus distintas anualidades.

3.6. Código de identificación para los equipos: Como medida adicional para garantizar la objetividad e imparcialidad, a cada equipo se le asignará un código con el cual deberá ser identificado durante la competencia, y que deberá ser utilizado en sus escritos de demanda y contestación, sin hacer referencia a la respectiva universidad o a alguno de sus miembros.

3.7. Prohibición: No podrá inscribirse como integrante de un equipo o como consejero quien haya participado en la organización del Moot Court.

Artículo 4. – Idioma: En todas las fases del Moot Court el idioma será el español.

Artículo 5. – Comunicaciones y Notificaciones: Todas las comunicaciones que se envíen deberán ser dirigidas al correo electrónico mootcourtseguros@javeriana.edu.co. Las respuestas particulares provendrán de la misma dirección de correo, aunque las de carácter general serán informadas a través del correo o de la página web del concurso, y será responsabilidad de los equipos revisar esa página durante toda la vigencia del concurso.

Artículo 6. – El caso ficticio: El caso del Moot Court versará sobre hechos ficticios relacionados con el derecho de seguros, el cual podría ser objeto de modificaciones por parte de los Organizadores, previa notificación a todos los equipos. Los equipos no podrán utilizar hechos distintos a los del caso planteado; los hechos tampoco podrán ser alterados por los equipos. Sin embargo, los equipos sí podrán acudir a hechos notorios si fueren relevantes para su argumento, adjuntando la respectiva justificación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre el caso, éstas deberán presentarse dentro del término establecido en este Reglamento ante los Organizadores. En caso de acceder favorablemente a la solicitud, los Organizadores deberán resolver las dudas al equipo solicitante, aunque se reservan el derecho a comunicar el contenido de la aclaración a los demás equipos.

Artículo 7. – Costos de participación: La inscripción al Concurso no tiene costo.

El Concurso no cubrirá los costos de participación para los equipos; de manera que cada Universidad inscrita deberá asumir los costos de manutención, transporte, alimentación, entre otros, que se puedan causar para cada uno de los integrantes y consejeros.

III. El Concurso

Artículo 8. – Etapas del concurso: El concurso tendrá las siguientes etapas: 1) Convocatoria e inscripción al concurso; 2) Etapa Escrita; 3) Etapa oral, que constará de dos semifinales y la final; y 4) Premiación y entrega de premios.

Artículo 9. – Convocatoria al concurso: Los Organizadores harán pública la convocatoria y en ella se incluirá: i) el reglamento, ii) el caso ficticio, iii) la póliza de seguro ficticia y iv) el documento de inscripción; lo anterior también será colgado en la página web del Moot Court.

La etapa de convocatoria iniciará el 16 de febrero y vencerá el 4 de mayo de 2026.

Artículo 10. – Inscripción: Las facultades de derecho de las universidades participantes deberán inscribir directamente a su(s) equipo(s), seleccionado(s) internamente, relacionando nombres y cédulas de sus integrantes y consejeros, certificando que cumplen

los requisitos del reglamento. Cada universidad podrá inscribir un número máximo de dos (2) equipos. En este caso cada equipo requerirá de un trámite de inscripción independiente. Ningún equipo podrá estar conformado por menos de dos (2) integrantes.

10.1. La inscripción necesariamente deberá contener:

- El/los documento(s) de inscripción diligenciado(s)
- El escrito de demanda y sus anexos, en un archivo en formato pdf. La demanda únicamente deberá indicar el código que le sea asignado al equipo, sin hacer mención, en ningún momento, a la facultad de derecho a la que pertenecen o a la identificación de sus integrantes, ni otro elemento que permita identificar el titular del escrito.
- El escrito de contestación de la demanda y sus anexos, en un archivo en formato pdf. La contestación únicamente deberá indicar el código que le sea asignado al equipo, sin hacer mención, en ningún momento, a la facultad de derecho a la que pertenecen o a la identificación de sus integrantes, ni otro elemento que permita identificar el titular del escrito.

10.2. La inscripción la realizará directamente la facultad de derecho y la deberá enviar al correo electrónico mootcourtseguros@javeriana.edu.co El término para realizar la inscripción vencerá el 4 de mayo de 2026, a las 23:59 horas.

10.3. En caso de que los Organizadores reciban la inscripción de más de dos (2) equipos adscritos a la misma Universidad pondrán de presente tal situación a la institución académica correspondiente, para que desde allí se decida qué equipos permanecerán inscritos y cuales deben ser retirados del concurso. En caso de no obtener respuesta por parte de la Universidad correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, los Organizadores del concurso realizarán un sorteo con el propósito de decidir cuáles serán los dos (2) equipos que representarán a dicha Universidad. El sorteo se realizará únicamente con el código de identificación otorgado a cada equipo.

Artículo 11. -Solicitudes de aclaración: Se podrán presentar a los Organizadores solicitudes de aclaración sobre los hechos del caso, las cuales serán valoradas y, de ser necesario, se aclararán mediante comunicado que se informará al equipo solicitante, sin perjuicio de que los Organizadores puedan compartir la aclaración con los demás equipos en el evento de tener relevancia general. Las solicitudes de aclaración que se consideren procedentes, serán contestadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al escrito que lo solicite. El término para presentar las solicitudes de aclaración sobre el caso planteado vencerá el 27 de marzo de 2026.

Artículo 12. - Confirmación de inscripción: Los Organizadores enviarán un correo confirmatorio a la facultad de derecho que haya presentado la solicitud de inscripción, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la inscripción completa. En caso de no cumplir los requisitos, se informará a la facultad para que corrija la inscripción, sin que esto implique una ampliación del término para la inscripción. En la confirmación de inscripción se asignará un código de identificación para el equipo, que será su único distintivo, pues los escritos no podrán mencionar la facultad a la que pertenecen sus miembros ni ningún otro elemento que permita identificar qué equipo ha redactado el memorial.

Artículo 13. – Etapa Escrita: En la etapa escrita el jurado -sucesivamente- examinará y calificará los memoriales presentados por los equipos de la siguiente manera:

13.1. Extensión: Tanto el escrito de demanda como el de la contestación podrá extenderse a un máximo de 3000 palabras cada uno, sin incluir las referencias que se incluyan.

13.2. Calificación de escritos de demanda y de contestación: Una vez recibidos los escritos, con sus anexos, y vencido el término común para su presentación, el jurado examinará y evaluará los escritos presentados por cada equipo con una calificación de cero (0) a cien (100) para cada uno de los escritos presentados; de tal manera que el puntaje máximo posible para la etapa escrita será de 200 puntos. La calificación de los escritos se comunicará el 10 de julio de 2026.

13.3. Criterios de calificación de los escritos de demanda y de contestación: Los criterios que deberán considerar los jurados, cada uno con idéntico valor, para efectos de la calificación, serán los siguientes:

- Identificación de problema jurídico
- Conocimiento jurídico
- Argumentación jurídica
- Investigación y correcta citación de normas, jurisprudencia y bibliografía
- Redacción y ortografía

13.4. Criterios de desempate en la etapa escrita: En caso de empate en la etapa escrita se tendrá como puntaje superior el que haya obtenido la mejor calificación en el escrito de demanda. En caso de persistir el empate se nombrará un nuevo miembro de jurado con la única función de resolver el empate.

Artículo 14. - Etapa oral: Los cuatro (4) equipos que hayan obtenido la calificación definitiva más alta en toda la etapa escrita, se considerarán equipos clasificados a la etapa oral. En la etapa oral, los Organizadores sortearán las calidades de demandante y demandado, con el fin de celebrar audiencias orales, en las que cada equipo contará con treinta (30) minutos para presentar sus argumentos ante el jurado, iniciando siempre por el demandante, seguido por el demandado. Finalizadas las exposiciones iniciales de cada equipo, se otorgarán quince (15) minutos a cada equipo para presentar su réplica.

Los resultados del sorteo se comunicarán el día anterior a la audiencia.

El jurado podrá intervenir cuando lo considere necesario para preservar el correcto desarrollo de la audiencia o para formular preguntas que considere ilustradoras para el desarrollo del concurso; evento en el cual el tiempo del equipo que intervenía se suspenderá. La calificación definitiva de cada equipo en la etapa escrita sólo será relevante en la etapa oral para efectos de determinar los grupos de semifinalistas, y no contará para la calificación de la etapa oral, ni se acumulará con esta última.

14.1. Semifinales: La primera semifinal será entre el equipo con la calificación definitiva más alta en la etapa escrita contra el equipo que haya obtenido la calificación más baja en la etapa escrita. La segunda semifinal será entre los dos equipos restantes. La primera semifinal se

celebrará el 12 de agosto de 2026 en la mañana. La segunda semifinal se celebrará el mismo día, en la tarde.

14.2. Final: La audiencia final del concurso se celebrará entre los ganadores de cada semifinal, el 13 de agosto de 2026.

14.3. La calificación de las semifinales y de la final: Los criterios de calificación en las etapas orales, serán los siguientes:

- Conocimiento del caso
- Conocimiento de la materia
- Argumentación
- Solvencia en la defensa de la posición asignada
- Habilidad en la oralidad

El Jurado debatirá de manera confidencial las exposiciones de los equipos, otorgará una calificación de cero (0) a cien (100), e informará públicamente el ganador de las semifinales y de la final. El jurado, una vez elegido el equipo ganador de la competencia, también deberá elegir al mejor orador de la competencia e informar a los equipos clasificados.

14.4. Criterios de desempate en la etapa oral: En caso de empate en las semifinales, se tendrán como primer criterio de desempate la calificación obtenida en la etapa escrita. Si persiste el empate, será criterio de desempate, la calificación obtenida en la identificación del problema jurídico, y si aun así persiste, se seguirán tomando como criterios de desempate, de manera separada y sucesiva, cada uno de los criterios de calificación de la etapa escrita, en el mismo orden del respectivo artículo.

En caso de empate en la final, será criterio de desempate la calificación en la semifinal. Si persiste el empate, será ganador el equipo al que pertenezca el mejor orador. Si aun así persiste, se acudirá a los criterios señalados en el párrafo anterior de este artículo.

Artículo 15.- Ceremonia de premiación y reconocimiento de premios: La ceremonia de premiación se realizará después de haber anunciado al equipo ganador de la final y al mejor orador.

Los premios serán los siguientes:

15.1. Para el equipo ganador:

- La facultad de derecho, cuyo equipo haya obtenido el primer lugar obtendrá el trofeo del ganador del Moot Court “Hernán Fabio López” 2026.
- **Premio J. Efrén Ossa G.:** Cada integrante del equipo ganador obtendrá una beca completa para cursar el programa de Especialización en Derecho de seguros que ofrece la Pontificia Universidad Javeriana, la cual deberá ser cursada dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de haber obtenido el premio. Los consejeros no obtendrán este premio.
- Cada integrante del equipo ganador y cada consejero recibirá certificado por haber conformado el respectivo equipo.
- Cada integrante del equipo ganador y cada consejero se beneficiará de la inscripción gratuita al siguiente Congreso de Fasecolda y al siguiente Congreso de Acoldece.

- Los consejeros del equipo ganador recibirán la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000), los cuales se distribuirán como lo indique la facultad a la que pertenecen o, en su defecto, en partes iguales. En caso de inscribir un único consejero, la suma antes señalada se le entregará en su totalidad.

15.2. Para el equipo que haya ocupado el segundo lugar:

- **Premio Bernardo Botero:** Cada integrante del equipo que haya obtenido el segundo lugar obtendrá media beca para cursar el programa de Especialización en Derecho de Seguros que ofrece la Pontificia Universidad Javeriana, la cual deberá ser cursada dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de haber obtenido el premio. Los consejeros no obtendrán este premio.
- Cada integrante del equipo que haya obtenido el segundo y cada consejero recibirá certificado por haber conformado el respectivo equipo.
- Cada integrante del equipo que haya obtenido el segundo y cada uno de sus consejeros se beneficiará de la inscripción gratuita al siguiente Congreso de Fasecolda y al siguiente Congreso de Acoldece.
- Los consejeros del equipo que haya obtenido el segundo recibirán la suma de un millón de pesos (\$1.000.000), los cuales se distribuirán como lo indique la facultad a la que pertenecen o, en su defecto, en partes iguales. En caso de inscribir un único consejero, la suma antes señalada se le entregará en su totalidad.

15.3. Para el mejor orador:

- **Premio Andrés Ordoñez:** El mejor orador de la competencia obtendrá una distinción, por la que recibirá una beca completa para inscribirse en uno de los cursos o diplomados que en materia de Derecho de Seguros ofrece la Pontificia Universidad Javeriana – Bogotá; la inscripción deberá realizarse dentro del año siguiente a la fecha en la que se obtuvo el premio. Adicionalmente, el mejor orador recibirá la obra completa de Seguros del tratadista Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo.
- El mejor orador de la competencia recibirá una placa conmemorativa.

CRONOGRAMA VERSIÓN AÑO 2026

Convocatoria y publicación del caso	Desde 16 de febrero de 2026
Inscripciones	Desde 16 de febrero de 2026 - Hasta 4 de mayo de 2026
Solicitudes de aclaraciones	Hasta 27 de marzo de 2026
Entrega de memoriales escritos	Hasta 4 de mayo de 2026
Comunicación resultados etapa escrita	10 de julio de 2026
Etapas oral - semifinales	12 de agosto de 2026
Etapas oral - final	13 de agosto de 2026
Ceremonia de premiación	13 de agosto de 2026
